

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

7136 MURCIA

Edicto.

D. Pedro Adán Ruiz-Erans Vivancos, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Murcia,

Por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º seccion I declaracion concurso 0000462 /2012 se ha dictado en fecha 11/02/2013 auto de declaración de concurso voluntario del deudor "Composites y Sol, S.L.", con CIF B-73539702, cuyo centro de intereses principales lo tiene en c/ Poeta Vicente Medina, n.º 2.bis de Murcia.

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor. Se ha designado, como administración concursal a don Francisco José Martínez Abarca, con domicilio para notificaciones en c/ Mayor, n.º 3, 30820 Alcantarilla, email martinezabarca.perez@gmail.com, teléfono 968.802846 y fax 968.808610 para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Murcia, 12 de febrero de 2013.- Secretario Judicial.

ID: A130007627-1